



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2022-00445-00

DEMANDANTE: LUIS GERMÁN GIRALDO ARÍAS.

DEMANDADA: SINTRATRANSMASIVO.

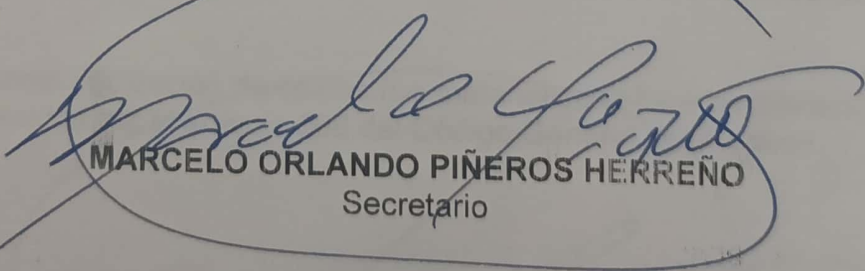
Bogotá, D.C., Doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de 1 SMLMV \$1.160.000

TOTAL \$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00072-00

DEMANDANTE: ABIGAIL SALGADO MATEUS.

**DEMANDADA: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARRILLADO DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., Doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

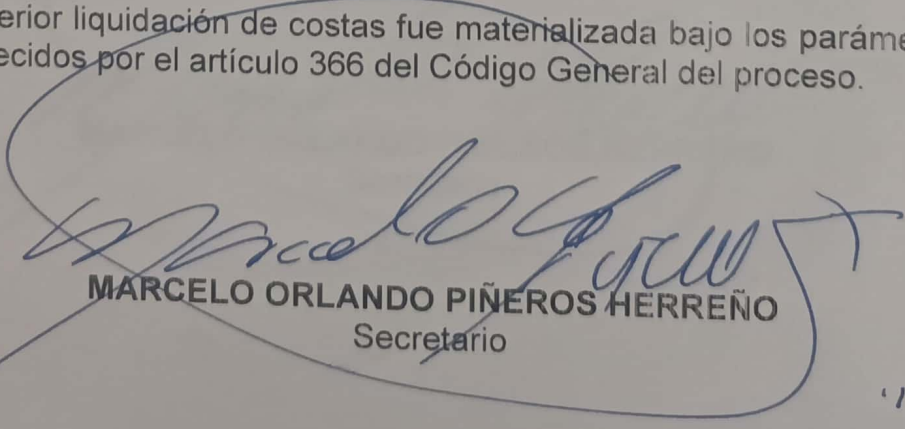
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$580.000

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$450.000

TOTAL.....\$1.030.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2020-00286-00

DEMANDANTE: ALEXANDRA VILLAMIZAR BERNAL.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

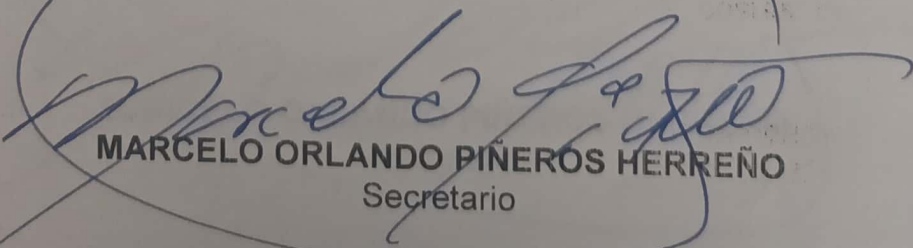
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor de la demandante la suma de 2 SMLMV \$2.320.000

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y a favor de la llamada en garantía MAFRE VIDA COLOMBIA SEGUROS S.A. la suma de 1 SMLMV

\$1.160.000

TOTAL.....\$3.480.000,00

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.: 110013105-032-2022-00041-00

DEMANDANTE: MARISOL RAMIREZ RODRIGUEZ.

DEMANDADA: FAMISANAR EPS.

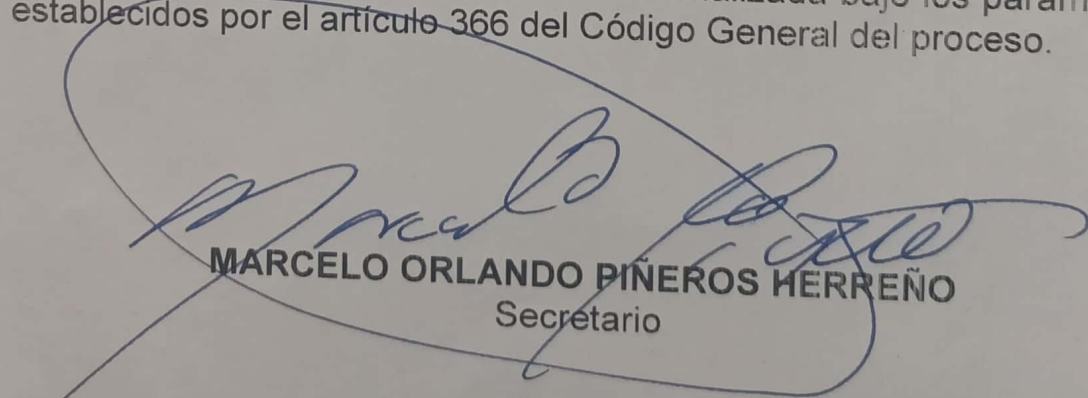
Bogotá, D.C., Once (11) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada y a favor de la ejecutante la suma de \$200.000oo

TOTAL.....\$200.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2020-00286-00

DEMANDANTE: ALEXANDRA VILLAMIZAR BERNAL.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

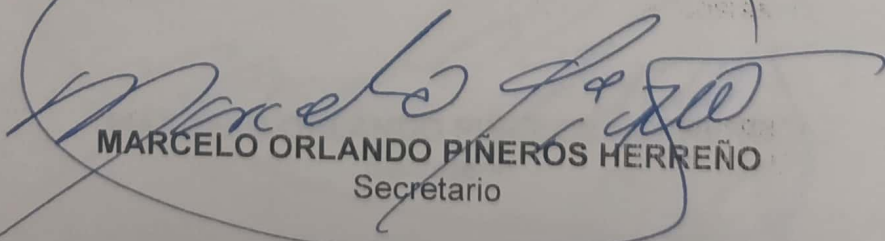
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor de la demandante la suma de 2 SMLMV \$2.320.000

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y a favor de la llamada en garantía MAFRE VIDA COLOMBIA SEGUROS S.A. la suma de 1 SMLMV
\$1.160.000

TOTAL.....\$3.480.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00378-00

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ESPINOSA.

DEMANDADA: EXPRESO BOGOTANO S.A. EXBOSA.

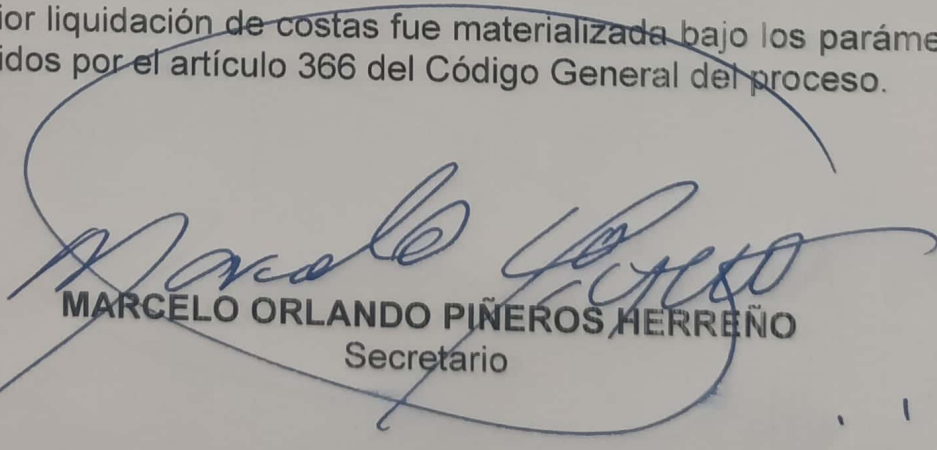
Bogotá, D.C., Doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de \$100.000oo

TOTAL.....\$100.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario